

## PRECISIONES EN MATERIA DE CONTRATOS PÚBLICOS VIGENTES A RAIZ DE LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19

---

Estimado amigo,

Me pongo en contacto contigo para informarte sobre las precisiones que el Vicesecretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, José Manuel Martínez Fernández, nos hace llegar en referencia a la situación en que se encuentra la ejecución de contratos públicos como consecuencia de la situación generada por el COVID-19 y que viene a ampliar y a explicar los informes que hemos puesto a tu disposición en nuestra web.

1. La plataforma de contratación del sector público (PLACSP) continúa activa.

Con ello además se da cumplimiento a los objetivos del [Real Decreto Ley 8/2020](#) de continuar con la actividad económica lo máximo posible.

2. La suspensión de servicios y de suministros de prestación no tiene carácter automático.
3. La posibilidad de ampliar el plazo de ejecución de los contratos públicos de servicios y de suministro de prestación no sucesiva prevista en el artículo 34 del [Real Decreto Ley 8/2020](#), se aplica también a los contratos menores.

De todos los aspectos anteriores la normativa de referencia es la siguiente:

- Disposición Adicional Tercera punto 8 de la Ley de Contratos del Sector Público ([Ley 9/2017, de 8 de noviembre](#)).
- Artículo 38.1.c de la [Ordenanza de Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid](#).
- Artículo 34 del [Real Decreto Ley 8/2020](#).

Información COVID-19

Infórmate aquí